



RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2026, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución de 24 de febrero de 2025 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2024/2025 de ámbito estatal del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de catedráticas/os y profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de música y artes escénicas, de artes plásticas y diseño, y profesoras/es especialistas en sectores singulares de F.P., de la CAPV.

En virtud de la Orden de 25 de octubre de 2024, de la Consejera de Educación (BOPV 4 de noviembre de 2024), se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Luis Miguel García Santurtun interpone recurso de alzada contra la arriba citada resolución, solicitando la oportuna valoración del apartado 5.5 en cuanto no se le había contado 1 punto referente al título B1 de inglés.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, se estimó el recurso de alzada interpuesto, cuyo tenor es el siguiente:

“RESUELVO ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por Luis Miguel García Santurtun contra la Resolución de 24 de febrero de 2025, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremos de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2024/2025 de ámbito estatal del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de catedráticas/os y profesoras/es de enseñanza secundaria, profesores y profesoras del cuerpo a extinguir de técnicos y técnicas de formación profesional, de escuelas oficiales de idiomas, de música y artes escénicas, de artes plásticas y diseño y profesoras/es especialistas en sectores singulares de FP, de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y reconocerle 1,0000 puntos en el apartado 5.5”.

Siendo así, procede la modificación de la Resolución de 24 de febrero de 2025 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2024/2025 de ámbito estatal, con la puntuación en el baremo de méritos que corresponde a los y las participantes admitidos y admitidas. Esto supone que en el subapartado 5.5 Luis Miguel García Santurtun tenga 1,0000 punto y 29,2916 puntos en su totalidad.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 24 de febrero de 2025 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2024/2025 de ámbito estatal, en lo que respecta a Luis Miguel García Santurtun, en los siguientes términos:

- En el subapartado 5.5 le corresponden 1,0000 puntos

- En la puntuación total le corresponden 29,2916 puntos

Segundo.- Compete al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la Resolución, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2026

UNAI NIETO MARIJUAN
Director de Gestión de Personal